

Ciudad de Livermore
c/o Avenu Insights & Analytics
373 East Shaw Avenue Box 367
Fresno, CA 93710



Customer Service

Teléfono gratuito: (866) 240-3665
Brindamos atención en español



Correo electrónico:
LivermoreSupport@avenuinsights.com
Página web: www.avenuinsights.com



Presentación en línea:
<https://Livermore.Bizlicenseonline.com>



Ciudad de Livermore
c/o Avenu Insights & Analytics
373 East Shaw Avenue Box 367
Fresno, CA 93710

Fecha:

Número de cuenta de Avenu:

Estimado/a comerciante:

Por qué estamos escribiéndole

Muchas gracias por elegir a la ciudad de Livermore, California para emprender un negocio. La ciudad de Livermore se ha asociado con Avenu Insights & Analytics para ayudar al personal de la ciudad en la administración del Impuesto sobre Licencias Comerciales. Las licencias comerciales para el año 2023 expiraron el 31 de diciembre del 2023.

Para su comodidad, también puede completar el formulario en línea a través del siguiente enlace:
<https://Livermore.Bizlicenseonline.com>.

Cuando esté completando el formulario en línea, se le solicitará ingresar su número de cuenta y el nombre comercial de su negocio tal como aparece a continuación.

Qué significa esto

N.º de cuenta:
Nombre comercial:
Código/Categoría de la licencia: EXENTO

Qué hacer



Personas que utilicen BizLicenseOnline.com por primera vez:

- Ingrese a <https://Livermore.BizLicenseOnline.com>, haga clic en Registrarse y seleccione la opción Cuenta de Negocios.
- Cree un nombre de usuario y contraseña; luego seleccione y responda una Pregunta Secreta.
- Haga clic en RENOVACIÓN Y LICENCIA/CUENTA EXISTENTE e ingrese el número de cuenta de Avenu y el nombre de la empresa exactamente como aparece arriba.
Una vez que aparezca su cuenta, haga clic en IMPORTAR Y CONTINUAR. Sin embargo, si su cuenta no se carga de forma automática, puede continuar seleccionando la opción California y seguir con el proceso de creación del perfil.
- Desde la página Presentar Solicitud/Declaración, siga paso a paso el proceso de renovación y pago.

MÉTODO DE PRESENTACIÓN PREFERIDO: PRESENTACIÓN EN LÍNEA

Para su comodidad, se encuentra disponible un formulario de renovación en el reverso de esta notificación.

¿Cerró empresa, la vendió o ya no se encuentra operativa en los límites de la ciudad de Livermore, California? En caso de que haya sucedido alguna de estas opciones, marque el espacio que se encuentra en la parte superior de la solicitud de renovación y proporcione la fecha de entrada en vigencia, firme y ponga la fecha el formulario, y envíelo a nuestras oficinas por correo electrónico, fax o correo postal.

¿La empresa cambió de nombre o de propietario en el último año? Notifíquenos sobre cualquier cambio en su cuenta para que podamos actualizar nuestros registros. Incluya información de su cuenta anterior para referencia nuestra, como el nombre de su antigua empresa, la dirección y el número de cuenta.

Muchas gracias.
Avenu Insights & Analytics
Departamento de Licencias Comerciales

Solicitud en línea disponible en:

<https://Livermore.BizlicenseOnline.com>

Teléfono gratuito: (866) 240-3665

Servicio de soporte por correo electrónico: LivermoreSupport@avenuinsights.com

_____ Marque aquí si su empresa CERRÓ, FUE VENDIDA O YA NO SE
ENCUENTRA OPERATIVA en los límites de la ciudad de Livermore. Tenga en
cuenta que si su empresa reabre, si crea una nueva o si reanuda sus operaciones en la
ciudad de Livermore en el futuro, debe comunicarse con nuestra oficina para obtener
instrucciones.

Fecha de entrada en vigencia: ____ / ____ / ____

Número de cuenta de Avenu:

****NOTIFICACIÓN:** LAS ZONAS SOMBREADAS EN GRIS SERÁN CONSIDERADAS COMO INFORMACIÓN PÚBLICA SEGÚN LA LEY DE REGISTROS PÚBLICOS DE CALIFORNIA Y EL CÓDIGO COMERCIAL Y PROFESIONAL DEL ESTADO DE CALIFORNIA, Sección § 16000.1. Si la dirección postal comercial de la persona solicitante es una dirección residencial, dicho domicilio estará sujeto a divulgación pública, a menos que la persona solicitante facilite una dirección diferente (por ejemplo, un apartado postal) a la que acepte recibir notificaciones.

Dirección postal registrada:

***Proporcionar una dirección postal
alternativa de ser necesario según lo
mencionado anteriormente:**

Ubicación física registrada:

☐ Marque aquí si la ubicación física
registrada corresponde a un domicilio
RESIDENCIAL

Código/Categoría: EXENTO**Cálculo del impuesto de licencias comerciales:**

- | | |
|--|---------------------------|
| 1. Impuesto de la licencia:
Utilice las instrucciones de cálculo mencionadas para determinar el monto de la tarifa. | 1. No se adeudan tarifas |
| 2. Penalizaciones (por presentación tardía): | 2. No se adeudan tarifas |
| 3. Proyecto de Ley de la Asamblea de California n.º 1379: | 3. No se adeudan tarifas |
| 4. Impuesto total a pagar (sumar las líneas 2 a 4 anteriores). | 4. No se adeudan tarifas. |
- Firmar y enviar a la dirección que se muestra debajo.**

Presente la solicitud en línea o envíela a la siguiente dirección:**City of Livermore • c/o Avenu Insights & Analytics • 373 East Shaw Avenue Box 367 • Fresno, CA 93710****CERTIFICADO Y ACUSE DE RECIBO**

Declaro que he examinado la presente declaración y, a mi mayor conocimiento e entendimiento, creo que es veraz, correcta y completa. Entiendo que soy responsable de notificar a la Ciudad de todos los cambios en la propiedad y ubicación del negocio. Entiendo que se requiere una licencia comercial de la Ciudad de conformidad con el capítulo 3.08 del Código Municipal de la Ciudad de Livermore, PERO QUE UNA LICENCIA COMERCIAL NO ES DE NATURALEZA REGULADORA Y NO ES UNA APROBACIÓN O ENDOSO DE CUMPLIMIENTO CON OTRAS ORDENANZAS O LEYES DE LA CIUDAD. Entiendo que, antes de presentar esta solicitud, me recomiendan encarecidamente que verifique el cumplimiento de la zonificación para mi negocio propuesto a través del Departamento de Planificación de la Ciudad.

Firma: _____ Título que ud. Posee en la empresa: _____ Teléfono: _____

Aclaración: _____ Correo electrónico: _____

TARIFA DEL SENADO DE CALIFORNIA: El 11 de octubre de 2017, el gobernador Brown promulgó la ley AB-1379 que añade una tarifa estatal de 4 dólares a cualquier solicitante de una licencia comercial local o instrumento o permiso similar, o su renovación. El objetivo es aumentar el acceso de los discapacitados y el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad relacionados con la construcción y desarrollar recursos educativos para las empresas con el fin de facilitar el cumplimiento de las leyes federales y estatales sobre discapacidad, según se especifica. Tiene vigencia del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023. El proyecto de ley 2164 de la Asamblea eliminó la fecha límite tanto de la tarifa DAERF de \$ 4,00 como de la retención del 90 % de las tarifas, lo que permitió a los gobiernos locales recaudar los \$ 4.00.

PROYECTO DE LEY DEL SENADO DE CALIFORNIA 205 (SB205): El 2 de octubre de 2019, el gobernador Newsom promulgó el proyecto de ley del Senado 205. El propósito de la ley del Senado 205 es que las empresas demuestren su inscripción en el programa de permisos del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés). Puede conseguir información sobre sus obligaciones legales y sobre el cumplimiento de las leyes ambientales visitando los enlaces de estas organizaciones: California Water Board (Junta del Agua de California): https://www.waterboards.ca.gov/water_issues/programs/npdes/; Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos: <https://www.epa.gov/npdes>.

AVISO A SOLICITANTES DE LICENCIAS COMERCIALES Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL: En virtud de la legislación federal y estatal, el cumplimiento de las leyes de acceso para personas con discapacidad es una responsabilidad seria e importante que incumbe a todos los propietarios e inquilinos con instalaciones abiertas al público en el estado de California. Puede obtener información sobre sus obligaciones legales y sobre el cumplimiento de las leyes de acceso para personas con discapacidad en estos sitios: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, División Arquitectura del Estado, Programa CASp: www.dgs.ca.gov/dsa, www.dgs.ca.gov/casp. DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN, Servicios de Acceso para Personas con Discapacidad: www.dor.ca.gov, www.rehab.cahwnet.gov/disabilityaccessinfo. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, Comisión de Acceso para Personas con Discapacidad en California: www.cdda.ca.gov www.cdda.ca.gov/resources-menu/

SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE ESPECIALISTAS CERTIFICADOS EN ACCESIBILIDAD - Conformidad con las normas estatales y federales de accesibilidad relacionadas con la construcción que aseguren que los lugares públicos estén disponibles y sean accesibles para todas las personas con discapacidad. Ya sea que traslade su negocio a instalaciones recientemente construidas o planifique reformar sus instalaciones actuales, al contratar los servicios de un especialista certificado en accesibilidad para personas con discapacidades (CASp) al principio de este proceso, se beneficiará de las ventajas del cumplimiento y, en virtud de la Ley de Cumplimiento de las Normas de Accesibilidad Relacionadas con la Construcción (CRASCA, Código Civil 55.51-55.545), también se beneficiará de protecciones legales. Aunque es posible que su nueva instalación ya haya sido autorizada y aprobada por el Departamento de Construcción, es importante obtener los servicios de inspección de un especialista certificado en accesibilidad (CASp) después de la mudanza, ya que pueden generarse infracciones y barreras de acceso involuntarias, por ejemplo, si coloca sus muebles y equipos en zonas que deben mantenerse libres de obstrucciones. En el caso de las reformas previstas, un CASp puede revisar sus planes de mejora y realizar una evaluación del cumplimiento de las normas de acceso en las zonas de acomodación pública de sus instalaciones que no formen parte de la reforma. Un CASp es un profesional que ha sido certificado por el Estado de California por tener conocimientos especializados sobre la aplicabilidad de las normas de accesibilidad. Los informes de inspección del CASp elaborados conforme a la CRASCA dan derecho a los propietarios de empresas e instalaciones a beneficios legales específicos, en caso de que se presente contra ellos una reclamación de accesibilidad relacionada con la construcción. Para encontrar un CASp, visite www.apps2.dgs.ca.gov/DSA/casp/casp_certified_list.aspx.

NOTIFICACIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO - Ley 1607 de la Asamblea, artículo § 51.6 del Código Civil de California prohíbe a las empresas la discriminación por razones de género. Puede consultar un aviso completo de las obligaciones legales de la empresa en inglés y otros idiomas en <https://www.dca.ca.gov/publications/> o solicitándolo en nuestra oficina.

CRÉDITOS FISCALES GUBERNAMENTALES, DEDUCCIONES DE IMPUESTOS Y FINANCIACIÓN - Se encuentran disponibles programas federales y estatales para ayudar a las empresas con el cumplimiento de las normas y los gastos de accesibilidad:

Crédito de acceso para personas con acceso de crédito para discapacidades para las pequeñas empresas elegibles

CRÉDITO FISCAL FEDERAL—El artículo 44 del Código de Impuestos Internos prevé un crédito fiscal federal para las pequeñas empresas que incurran gastos con el fin de facilitar el acceso de las personas con discapacidad. Para obtener más información, consulte el formulario 8826 del Servicio de Impuestos Internos (IRS): Disabled Access Credit (Crédito de acceso para personas con discapacidad) en www.irs.gov.

CRÉDITO FISCAL ESTATAL—Los artículos 17053.42 y 23642 del Código de Ingresos e Impuestos establecen un crédito fiscal estatal similar al crédito federal de acceso para personas con discapacidad, con excepciones. Para obtener más información, consulte el formulario 3548 del Consejo Regulador de Impuestos para la Concesión de Franquicias (FTB): Crédito de acceso para personas con discapacidad para pequeñas empresas elegibles en www.ftb.ca.gov.

Deducción por remoción de barreras arquitectónicas y de transporte - DEDUCCIÓN FISCAL FEDERAL—El artículo 190 del Código de Impuestos Internos permite a las empresas de todos los tamaños solicitar una deducción anual por los gastos cualificados en los que incurran para eliminar las barreras físicas, estructurales y de transporte para las personas con discapacidad. Para obtener más información, consulte la Publicación 535 del IRS: Gastos Empresariales en www.irs.gov.

Programa de financiamiento para acceso al capital de California - FINANCIACIÓN ESTATAL—El Programa de Financiamiento de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (CalCAP/ADA) del Programa de Acceso al Capital de California (CalCAP) ayuda a las pequeñas empresas a financiar los costos de modificación o adaptación de las instalaciones existentes para que cumplan con los requisitos de la ley federal ADA. Obtenga más información en www.treasurer.ca.gov/cpcfca/calcap/.

REQUISITOS LEGALES FEDERALES Y ESTATALES SOBRE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD -

LEY DE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES DE 1990 (ADA) - La ADA es una ley federal de derechos civiles que prohíbe la discriminación de las personas con discapacidades y exige que todos los sitios públicos e instalaciones comerciales sean accesibles a personas con discapacidad. Obtenga más información en www.ada.gov.

CÓDIGO DE CONSTRUCCIÓN DE CALIFORNIA (CBC, por sus siglas en inglés) - El CBC contiene las disposiciones de accesibilidad relacionadas con la construcción que constituyen los estándares para una construcción en regla. La conformidad de una instalación se basa en la versión del CBC vigente en el momento de la construcción o modificación. Obtenga más información en www.bsc.ca.gov.